

Memorando N°

INFORME DEFENSA JUDICIAL 2026 – SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
PRIMER SEMESTRE

PROCESO	GESTION JURIDICA
OBJETIVO	Informar a la alta dirección sobre la Gestión de Defensa Judicial que desarrolla la Oficina Asesora Jurídica de conformidad a lo determinado en el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 2355 de 2006 y sobre las actividades concertadas en el Plan de Acción del Comité de Conciliación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
RESPONSABLE DEL ÁREA	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA
INTEGRANTES DEL GRUPO	Beatriz Cecilia Ovalle Pardo- Líder del área de Defensa Judicial- Secretaria Técnica Comité de conciliación.
	Yenny Paola Castillo Caldas- Líder de atención de tutelas.
	Camilo Andrés Marquez Vera- Abogado externo de asuntos penales.
	Luciano Enrique Arrieta García- Abogado externo de procesos.

INFORME OFICINA ASESORA JURIDICA

DEFENSA JUDICIAL

ESTADO DEL ARTE DE LA DEFENSA JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA – INFORME VIGENCIA 2026-1:

RESUMEN DE GESTIÓN JUDICIAL

Etapas Prejudicial

Estadística y estado actual:

Durante el primer semestre del año 2026 se adelantaron cuatro (4) audiencias de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad ante las diferentes procuradurías, de las cuales cuatro (4) estuvieron a cargo del apoderado judicial, las cuales se presentaron y sustentaron ante el Comité de Conciliación.

Núm.	Número de la ficha	Fecha de creación ficha	Tipo ficha	Estado ficha	Número EKOQUI del proceso
1	387306	2026-03-19	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	10010001

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

Núm.	Número de la ficha	Fecha de creación ficha	Tipo ficha	Estado ficha	Número EKOGUI del proceso
2	402221	2026-04-20	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	10012254
3	400893	2026-05-20	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	10016956
4	401997	2026-06-18	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	10091827

Fuente de la información – Ekogui con corte al 30 de junio del 2026.

Causas

Las principales causales por las cuales la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada fue convocada en solicitudes de conciliación prejudicial, conforme a la revisión de las fichas analizadas son:

Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria

- Alegación de vulneración al debido proceso administrativo, específicamente por:
- Falta de notificación adecuada de las actuaciones administrativas sancionatorias.
- Ausencia de acceso oportuno y completo al expediente administrativo.
- Desconocimiento de órdenes judiciales y administrativas previas que exigían subsanar irregularidades procesales.

Presunto incumplimiento de Contrato de prestación de servicios

Daños derivados de acto administrativo

- Reclamación por perjuicios económicos ocasionados por la ejecución de un acto administrativo considerado válido, pero cuya aplicación generó daños económicos al administrado.
- Discusión sobre la validez de la notificación y la ejecutoriedad de los actos administrativos que dieron lugar a procesos de cobro coactivo.
- Solicitud de devolución de sumas pagadas y reconocimiento de daños derivados de la actuación administrativa, alegando irregularidades en la notificación de actos que resolvían recursos administrativos y en la ejecución de cobros coactivos.

Otras generales

- No aplicación del procedimiento administrativo del CPACA en la toma de decisiones administrativas.
- Vulneración del debido proceso en las diligencias de inspección en las visitas que ejecuta la delegatura.
- Controversia contractual por no asignación de obligaciones durante un mes un contratista debido al cambio de supervisión y la falta de designación del mismo.

Información y Expedientes

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

La información y los expedientes digitales que se conformaron para cada audiencia fueron cargados y publicados por el apoderado judicial en la plataforma Teams institucional, para conocimiento y consulta. Asimismo, se informa que hasta la fecha se presentó acuerdo de fórmula conciliatoria en uno de los 4 procesos a saber: i. RAMSES MONJE CASTILLO.

Cuantía

La cuantía a la que equivalen las pretensiones elevadas en etapa de conciliación prejudicial fue de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$124.340. 000.oo).**

Durante el primer semestre del año, la actividad ante las procuradurías se intensificó en comparación con el segundo periodo de 2025:

- Audiencias realizadas:** 4 audiencias de conciliación extrajudicial adelantadas en el primer semestre de 2026.

Etapa Judicial

En este título del informe se presenta el estado del arte de los diferentes asuntos que son de importancia dar conocer para la toma de decisiones. En ese orden de ideas, se relacionan los procesos correspondientes:

Total, procesos activos periodo 2026-I

Tomando como fuente los procesos judiciales con cierre al mes de junio, se termina el primer semestre con 63 procesos activos en los que la entidad funge como parte, los cuales se distribuyen de la siguiente manera de acuerdo con el medio de control invocado en sede judicial:

CLASE DE MEDIO DE CONTROL	Cantidad
Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	35
Reparación Directa	7
Acción de Repetición	2
Nulidad Simple	11
Controversias Contractuales	3
Acción de Cumplimiento	2
Disolución y Liquidación sociedad	1
Nulidad Electoral	2
TOTAL, DE PROCESO JUDICIALES ACTIVOS	63

Matriz elaboración propia

De igual manera, al cierre del primer semestre del año 2026, la entidad mantiene una carga procesal activa importante, con movimientos significativos en la segunda mitad del año:

- Dinámica del periodo:** Se terminó 1 proceso en este semestre, el cual resultó con sentencia favorable para la Superintendencia.
- Nuevos procesos:** Se incorporaron 6 procesos nuevos cuyo trámite judicial inició a partir de febrero de 2026.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

- Estado al cierre:** El primer semestre de 2026 con corte a 30 de junio de 2026 finaliza con un **total de 63 procesos activos**.

Causas Principales de Demanda

La litigiosidad contra la entidad durante este periodo se concentró en:

- Nulidad y Restablecimiento del Derecho:** Principalmente por sanciones impuestas a empresas de vigilancia, multas a copropiedades y controversias sobre licencias de funcionamiento.
- Temas Laborales y Contractuales:** Demandas por "contrato realidad", reintegros por estabilidad reforzada y controversias por incumplimiento de contratos de prestación de servicios.
- Reparación Directa:** Reclamaciones por fallas en el servicio, especialmente relacionadas con la falta de control sobre cooperativas (como el caso recurrente de Cooseguridad CTA.) y daños derivados de actos administrativos.

Total, procesos activos periodo 2026-1

Los procesos activos se enlistan a continuación:

CONSECUTIVO	PROCESO NÚMERO	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	MEDIO DE CONTROL	CONTRAPARTE	ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO
1	11001-03-24-000-2015-00165-00	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	NICOLAS ARANGO VELEZ	RESOLUCIÓN 2946 2010-09-07 / Régimen de control, inspección y vigilancia. (General)
2	11001032600020140005201-	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C	ACCION DE REPETICION	FERNANDO SEGURA ARANZAZU	FALLO 123 2015-05-26
3	11001032400020160007200-	DESPACHO 00 DE LA SECCION CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UBANER RAMIREZ FERNANDEZ	COMUNICACIÓN 7200-OAJ-216 2010-01-20 / Territorialidad de Licencias de Funcionamiento
4	11001032400020120032300-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA	RESOLUCIÓN 2063 2008-06-05 / Renueva licencia de funcionamiento a la empresa VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA - MARCO LTDA. (Particular)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

5	1100103240002015 0049900-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO	RESOLUCIÓN 29946 2016-04-29/RESOLUCIÓN N 2946 2010-04-29 VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LTDA - VIMARCO LTDA" ahora PROSEGUR. Nulidad de resolución que renueva licencia. (Particular)
6	1100133360322016 0031900-	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	REPARACION DIRECTA	SANDRA LORENA VASQUEZ RESTREPO	RESOLUCIÓN 201572000015 27 2015-01-13 (Otorga licencia) /RESOLUCIÓN 4226 2012-07-04 (Niega renovación de licencia)
7	2300123330002016 0044000-	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CORDOBA	REPARACION DIRECTA	NELVA RAQUEL SEGURA GOMEZ / RICARDO DEL CRISTO RUIZ BUELVAS Y OTROS	Declare responsable a las entidades demandadas por daños antijurídicos causados por grupos paramilitares en Montería.
8	1100103240002016 0053300-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	GIOVANNY JESUS GALINDO CAMARGO	CIRCULAR 032 2008-11-12 - Incompatibilidades de socios, representantes legales y directivos en servicios de vigilancia y seguridad privada. (General)
9	7300133330102018 0011700-	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LINDENI BARRETO BOHORQUEZ / M&O SEGURIDAD PRIVADA LTDA	RESOLUCIÓN 201713000710 87 2017-09-21/RESOLUCIÓN N 201723000378 47 2017-06-06/RESOLUCIÓN N 201622000828 07 2016-10-26

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

					/Impone sanción.
10	11001333400420180003000-	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INMACOLATA SAS	RESOLUCIÓN 20171300028477 2017-05-03/RESOLUCIÓN N 20172300021407 2017-04-19/RESOLUCIÓN N 20162200021827 2016-04-13 / Impone sanción.
11	25000234100020180102600-	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGURIDAD FURTIVA LTDA	RESOLUCIÓN 20181300007667 2018-02-15/RESOLUCIÓN N 20161200078497 2016-10-11 / Niega renovación de licencia de funcionamiento
12	11001032400020180021200-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	CARLOS EDUARDO RESTREPO GOMEZ	CIRCULAR 011 2011-07-24 "se expide el protocolo de operación del servicio de vigilancia y seguridad privada física del sector residencial" (General)
13	11001032400020170039200-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	LA FUNDACION CONTRATACION ESTATAL TRANSPARENTE	RESOLUCIÓN 2946 2010-04-29 - Modifica Régimen de Control Inspección y Vigilancia y otros. (General)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

14	1100133350222019 0044700-	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	JAMES RICARDO CELIS	RESOLUCIÓN 201931000062 47 / 2019-01- 24 - Insubsistencia Delegado Sector Defensa.
15	1100103240002020 0012600-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	GERMAN ANDRES GONGORA FONSECA	RESOLUCIÓN 2593 2003-12- 11 / Autoriza y regula la utilización del polígrafo por parte de los servicios de vigilancia y seguridad privada. (General)
16	1100103250002019 0068100-	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	JORGE IVAN REYES BARRERA	ACUERDO 624 A 638,980,981, 2018-01-01 (Concurso abierto de méritos) (General)
17	7600123330042018 0023800-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	SEGURIDAD CORONA LTDA	RESOLUCIÓN 201713000878 27 2017-11- 08/RESOLUCIÓ N 201510000619 37 2015-10-19 / Niega licencia

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

18	08001333300320200021500-	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EXTRACTORA PALMARIGUANI S.A	RESOLUCIÓN 20192300037907 2019-04-17 / Impone sanción
19	11001334104520210007500-	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA	RESOLUCIÓN 20201310044807 2020-08-12/RESOLUCIÓN N 20202300005167 2020-02-10/RESOLUCIÓN N 20192300082657 2019-08-26 / Impone sanción.
20	11001334104520210028500-(1)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDIFICIO BOREAL PH	RESOLUCIÓN 20211300012727 2021-03-04/RESOLUCIÓN N 20202300021887 2020-05-15 / Impone sanción.
21	11001333400320200015500-	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LOCKER SECURITY LTDA	RESOLUCIÓN 20191310090337 2019-09-26/RESOLUCIÓN N 20184100067547 2018-08-31 / Niega renovación licencia.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

22	1100133370422022 0004900-	DESPACHO 00 DE LA SECCION CUARTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVICOMUNICACIONES GLOBAL S.A.S	RESOLUCIÓN 202132000802 27 2021-09-29 / Liquidación de aforo.
23	0500133330232022 0019400-	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLEGIATURA COLOMBIANA DE COSMETOLOGÍA Y COSMIATRÍA S.A.S	RESOLUCIÓN 202123001039 97 2021-11-29/RESOLUCIÓN N 202123000172 17 2021-03-18 / Impone sanción.
24	1100133410452022 0032200-	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELAR LTDA	RESOLUCIÓN 201572000620 07 2015-10-20/ RESOLUCIÓN 201422000564 97 2015-09-24 / RESOLUCIÓN 201422000789 67 2014-09-04/ Impone sanción.
25	1100103240002018 0018800-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	FUNDACION CONTRATACION ESTATAL	CIRCULAR EXTERNA 201844400001 15 2018-04-09 - Uso de armas de fuego y municiones en capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada. (General)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

26	1100103240002023 0006900-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD ELECTORAL	JOSE ECCEHOMO PERICO VARGAS	RESOLUCIÓN 201840001095 67 2018-12-20 - "Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento , registro del cambio de administrador de la agencia de Barranquilla - Atlántico, autorización cambio de uniformes, servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad a la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - COOSEGURIDA D C.T.A."
27	1100133340052023 0010500-	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	ANILLOS DE SEGURIDAD LTDA	RESOLUCIÓN 202213000507 77 2022-08- 05/RESOLUCIÓ N 202123001159 07 2021-12- 28/RESOLUCIÓ N 202123000978 87 2021-11-18 / Impone sanción.
28	1100133370422023 0017800-	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	SERVICIOS Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS SAS	RESOLUCIÓN 201932000878 87 2019-09-24 / Liquidación de aforo.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

29	11001334306420200021200-	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	REPARACION DIRECTA	LIDA FERNANDA ESTEPA RODRIGUEZ	Declare responsabilidad patrimonial extracontractua l por parotiditis.
30	11001032400020230009700-	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	RESOLUCIÓN 1439 2022-08-25/RESOLUCIÓN N 1522 2015-07-22 - Tareas de patrullar y vigilar a los conserjes. (General)
31	11001333501720230020400-	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	ANGELA POVEDA CABEZAS	RESOLUCIÓN 202231000859 67 2022-12-02/RESOLUCIÓN N 202231000862 17 2022-11-28 / Nombramiento sector defensa.
32	11001333400220230024700-	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN B	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	RESOLUCIÓN 202213000803 87 2022-11-22/RESOLUCIÓN N 202223000676 37 2022-09-21/RESOLUCIÓN N 202223000125 87 2022-03-10 / Impone sanción.
33	11001334205420230035000-	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA QUIROGA ALARCON	Declaración de contrato realidad desde el 26 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2022.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

34	11001 - 33 - 34 - 004 - 2025 - 00533 - 00	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SCB Comercial S.A.S.	acto adtivo radicado No. 202423000058 77CS del 30 de abril de 2024
35	1100133340042023 0026600-	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	RESOLUCIÓN 202213000439 97 2022-07-13/RESOLUCIÓN N 202223000205 37 2022-04-05/RESOLUCIÓN N .20212300084 517 2021-10-07 / Impone sanción.
36	1100133350252024 0002500-	JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTIN HERNANDO BRITO SANCHEZ	RESOLUCIÓN 202313000324 37 2023-06-16 / Declaratoria vacancia por abandono del cargo.
37	1100133370412023 0024200-	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANPALA S.A.S.	RESOLUCIÓN 201932000879 17 2019-09-24 / Liquidación de aforo.
38	1100103240002024 0017300-	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	Angelica María Sánchez Vásquez	RESOLUCIÓN 202413000000 01C 2024-03-22/RESOLUCIÓN N 202413000083 37 2024-02-02 - Suspensión de términos. (General Términos)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

39	1100133340032024 00031-00-	JUZGADO TERCERO (3º) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN PRIMERA (1ª)	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	UNE EPM Telecomunicacio nes S.A.	Resolución No. 202223000571 67 del 2 de septiembre de 2022, la Resolución No. 202323000133 67 del 29 de marzo de 2023, y la Resolución No. 202313100356 67 del 27 de junio de 2023 / Impone sanción.
40	680013333001- 202400133-00-	JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA.	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	EDIFICIO QATAR 34 PROPIEDAD HORIZONTAL	Resolución No. 202323000620 47 del 6 de septiembre de 2023 / Impone sanción.
41	1100133360332024 0040200-	JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA (3ª)	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO CONTROVERS IAS CONTRACTUA LES	JORGE ALBERTO BERNAL CONTRERAS	INCUMPLIMIEN TO DEL CONTRATO Y PAGOS DE HONORARIOS DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 188 DEL 2022
42	11001-03-24-000- 2024-00243-00	CONSEJO DE ESTADOSALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA	NULIDAD SIMPLE	LILIANA ANDREA RÍOS PULIDO	RESOLUCIÓN 202413000000 01C 2024-03- 22 - Suspensión de términos. (General Términos)
43	5400133330012024 0031000-	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ROSMIRA BAUTISTA ORTÍZ, CLAUDIA BELEN BAUTISTA Y OTROS	Proceso penal indemnización

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

44	680013333004-2025-00044-00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA	Resolución 202423000342 87CS del 9 de septiembre del 2024 / Impone sanción.
45	11001-33-42-055-2022-00504-00	JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA RAQUEL MÉNDEZ OSORIO	1. Resolución 20220035127 de junio del 2022. 2. Resolución 202212000387 17 del 22 de julio del 2022. / Reintegro por estabilidad reforzada.
46	11001-33-43-060-2024-00333-00	JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA	REPARACION DIRECTA	FRANCO GABINO RAMÍREZ PRIETO	Falta de control a la COOPERATIVA COOSEGURIDACTA
47	11001333501620250005800-	JUZGADO DIECISEIS (16) ADMINISTRATIVO DE ORALIADAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA AMPARO VARON AGUIRRE	Decreto No. 0975 del 24 de agosto de 2024, por medio del cual se efectúa un nombramiento en el empleo de Jefe de Oficina del Sector Defensa código 1-4 Grado 16, con funciones de Control Interno de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
48	47 001 3333 008 2024 – 00335- 00	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Agroindustrias JMD y CIAS S.C.A.	Nulidad de la decisión bajo radicado N°0243200139 291CS, de fecha 25 de septiembre de 2024, expedida por La Supervigilancia mediante la cual se declaró el emplazamiento por falta de pago o pago parcial de la contribución vigencia 2023

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

49	11001-3342-051-2025-00058-00	JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KEVIN ANDRÉS DÍAZ PEREA	Declaración contrato de trabajo
50	1100133370402024 0032800-	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSACA SEGURIDAD LTDA EN LIQUIDACION	orden de embargo N° 202413000034 38CS firmada el 29/04/2024 /mandamiento de pago según resolución N° 202213300176 37 del 30 de marzo del 2022 y Liquidación de Aforo Resolución N° 202132000105 27 del 25 de febrero de 2021
51	1100133430642024 0035700	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	REPARACION DIRECTA	NORBERTO LEON RODRIGUEZ	Control posterior que ordena remoción de integrantes de la COOPERATIVA COSEGURIDAD
52	6800133330082024 0029100	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDIFICIO QUINTA HELENA	Resoluciones No. 202323000577 27 de agosto 28 de 2023; 202423000045 17 de enero 12 de 2024 y 202413000204 17CS de julio 2 de 2024 / Impone sanción.
53	110010324000-2025-00196-00	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA	NULIDAD SIMPLE	LILIANA ANDREA RÍOS PULIDO	Resolución No. 202413000370 57CS del 20 de septiembre del 2024 - Suspensión de términos. (General Términos)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

54	1100103250002022 0026600-	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN A	NULIDAD SIMPLE	Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional y sus Entidades Adscritas y Vinculadas - ASODEFENSA	DECLARAR LA NULIDAD de las convocatorias número (...) 636 (...) del año 2018 (General)
55	110013343065 2024 00453 00	JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA	REPARACION DIRECTA	Cesar Eduardo Forero Coy y Otros	Que se reconozca que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada nunca intervino ante las graves irregularidades de COOSEGURIDAD CTA, y que omitió aprobar o declarar ineficaces las reformas estatutarias contenidas en las Actas 069 y 071.
56	1500133330132025- 00086-00	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA REAL	Resolución No. 202213000387 87 del 22 de junio de 2022 y el Acto Administrativo Ficto del 13 de agosto del 2023 / Impone sanción.
57	47-001-3333-012- 2025-00154-00	JUZGADO 12º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAMAS SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	LA RESOLUCION No 202441000358 97CS, de fecha 17/09/2024 / RESOLUCION No 202513000054 97 de 14 febrero de 2025 / Niega licencia.
58	11001-33-35-28- 2025-00079-00	JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C. SECCIÓN SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SINDY QUINTERO	Nulidad de la decisión bajo radicado N°0243200139 291CS, de fecha 25 de septiembre de 2024, expedida por La Supervigilancia

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

					mediante la cual se declaró el emplazamiento por falta de pago o pago parcial de la contribución vigencia 2023
59	110013334005-2024-00086-00	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLOBAL IMPORTADORA & EXPORTADORA S.A.S.	Nulidad de las resoluciones: i) 202223000728 17 del 28 de septiembre de 2022, por medio de la cual se impone sanción y ii) 202313000458 57 del 02 de agosto de 2023, mediante la cual se resuelve el recurso de apelación, confirmando / Impone sanción
60	05001 23 33 000 2026 00515 00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	ACCION CUMPLIMIENTO	ENÁN ENRIQUE ARRIETA BURGOS Y ANDRÉS FELIPE DUQUE PEDROZA	DECLARAR que la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ha incumplido el deber legal contenido en el parágrafo del artículo 62 de la Ley 2197 de 2022.
61	41001-23-33-000-2026-00075-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	ACCION CUMPLIMIENTO	JUAN CAMILO PELAEZ MOLANO	DECLARAR que la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ha incumplido el deber legal contenido en el parágrafo del artículo 62 de la Ley 2197 de 2022.
62	110013336-031-2026-00001-00	JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA	REPARACION DIRECTA	LUZ NOHEMÍ CALDERÓN GARZÓN	Que se declare la responsabilidad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por la omisión en el cumplimiento

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

					de sus funciones de supervisión y control sobre la empresa SINAT Ltda., lo cual permitió la ocurrencia de los hechos que causaron daños materiales y morales a la señora Luz Nohemy Calderón Garzón el día 10 de agosto de 2024.
63	05001 31 03 011 2023-00360 00	JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	Disolución y liquidación de sociedad	CAROLINA RAMÍREZ MONTOYA (C.C. 43.745.522)	La Supervigilancia es Acreedor

Matriz seguimiento de procesos – elaboración propia

ESTADÍSTICA – PROVISIÓN CONTABLE

Con corte al 30 de junio de 2026, se presentan los datos de los procesos con pretensiones económicas así: i. Procesos activos con pretensiones económicas; ii. Activos Contingentes 2026; iii. Pasivos contingentes 2026, y; iv. Pagos en trámite. Para el registro de riesgo se tendrá como criterio aquellos procesos con sentencia en contra en primera instancia, todos calificados como de alto riesgo y todo lo que se encuentre en trámite de recurso; asimismo, se deja constancia que la calificación de riesgo en la plataforma Ekogui se realizó el 30 de junio 2026.

A continuación, se muestran las tablas con la respectiva calificación de riesgo por proceso.

Procesos activos con pretensiones económicas

Se aclara que el consecutivo de los procesos en la presente tabla, corresponde a la tabla de procesos activos, para facilitar la identificación.

CONSECUTIVO	PROCESO NÚMERO	EKOGUI	MEDIO DE CONTROL	PROBABILIDAD DE PERDIDA	Valor económico inicial	Valor económico indexado
2	11001032600020140 005201-	71044 1	ACCION DE REPETICION	N/A	332´590.393.0 0	\$613.309.750,66
6	11001333603220160 031900-	10122 56	REPARACION DIRECTA	MEDIO	576´219.321.0 0	\$1.040.789.896,03

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

7	23001233300020160 044000-	10489 48	REPARACION DIRECTA	MEDIA	9.738´827.444 .00	\$15.346.629.0 15,28
9	73001333301020180 011700-	12242 89	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJO	46'882.872	\$72.131.325,4 9
10	11001333400420180 003000-	12965 24	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJA	25´082.378	\$38.315.741,4 9
11	25000234100020180 102600-	20816 27	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJA	5.800'000.000	\$8.527.071.96 1,69
14	11001333502220190 044700-	21351 14	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJA	27'684.363	\$40.228.658,9 5
18	08001333300320200 021500-	21970 19	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIA	29'845.302	\$41.952.108,4 3
19	11001334104520210 007500-	22152 33	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJA	10'902.312	\$17.082.000,0 0
20	11001334104520210 028500-(1)	22521 86	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJO	10'000.000	\$13.695.581,6 5
21	11001333400320200 015500-	22822 18	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIO BAJO	37'708.676	\$49.129.977,5 3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

22	11001333704220220 004900-	22977 67	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJO	5'250.000	\$6.699.524,04
23	05001333302320220 019400-	23318 31	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIO BAJO	18'170.520	\$23.068.850,0 4
27	11001333400520230 010500-	24633 90	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIO BAJO	34'000.000	\$38.304.828,8 3
28	11001333704220230 017800-	24655 35	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJO	45'739.055	\$51.788.274,3 2
29	11001334306420200 021200-	24711 87	REPARACION DIRECTA	BAJO	566'163.664	\$650.388.751, 60
31	11001333501720230 020400-	24992 22	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIO BAJO	118'000.000	\$138.771.756, 76
32	11001333400220230 024700-	25103 94	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJO	5'000.000	\$5.661.275,07
34	11001333603820240 003200-	25253 32	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO CONTROVERSI AS CONTRACTUAL ES	MEDIA	30'000.000	\$32.118.979,4 6
35	11001333400420230 026600-	25258 13	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIA	34'000.000	\$36.657.196,0 0

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

36	11001333502520240 002500-	25508 43	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIO BAJO	33'664.210	\$35.564.402,5 6
37	11001333704120230 024200-	25531 57	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	BAJO	60'114.688	\$63.712.289,4 7
39	11001333400320240 0031-00-	26326 31	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIO BAJO	8'000.000	\$8.402.336,08
40	680013333001- 202400133-00-	26326 40	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIO BAJO	40'600.000	\$42.641.855,6 3
41	11001333603320240 040200-	26326 51	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO CONTROVERSI AS CONTRACTUAL ES	MEDIO ALTO	16'500.000	\$17.250.877,3 2
43	54001333300120240 031000-	26391 46	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	BAJO	768'690.000	\$787.260.829, 78
44	680013333004-2025- 00044-00	26388 95	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIO BAJO	45'500.000	\$46.354.756,7 6
46	11001-33-43-060- 2024-00333-00	26408 64	REPARACION DIRECTA	BAJO	296'627.688	\$298.618.867, 28
47	11001333501620250 005800-	26456 36	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	MEDIO BAJO	23'927.084.00	24.376.579,65

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

49	11001-3342-051-2025-00058-00	2699559	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIO	\$ 99.972.552,0	\$101.850.642,42
50	11001333704020240032800-	2635462	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIO	\$15.066.770,00	\$15.430.769,04
51	11001334306420240035700	2654277	REPARACION DIRECTA	MEDIO	\$276.300.984,00	\$277.743.135,69
52	68001333300820240029100	2669182	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJO	\$40.600.000,00	\$40.916.892,45
55	110013343065 202400453 00	2699572	REPARACION DIRECTA	ALTO	\$157.039.491	\$159.989.644,41
56	1500133330132025-00086-00	2686830	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIO	\$34.272.747,00	\$34.272.747,00
Total					\$ 19.308.969.962,00	\$ 28.738.182.079,00

Matriz seguimiento de procesos – elaboración propia

Activos contingentes 2026

ACTIVOS CONTINGENTES 2026						
No.	Código único del proceso	Demandantes	Demandados	Acción o medio de control	Valor económico	Concepto
1	11001333400620210016000-	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 18.757.379	Costas a favor

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

2	25000233600020120065600	UNISERVIC LTDA	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	REPARACION DIRECTA	\$ 30.014.471	Costas a favor
3	05001233100020090085900	RICARDO SIERRA CARO	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	REPARACION DIRECTA	\$24.347.200	Costas a favor
4	25000234200020160392800-	MARIA CLAUDIA MUÑOZ ZAMBRANO	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$500.000,00	Costas a favor
5	05001233100020090075400 (2)	RICARDO FIDEL SIERRA CARO	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	REPARACION DIRECTA	\$24'347.200	Costas a favor
					\$ 97.966.250,00	

Matriz seguimiento de procesos – elaboración propia

Pasivos contingentes 2026

PASIVOS CONTINGENTES 2026						
N o.	Código único del proceso	Contraparte	Valor económico inicial	Valor económico indexado	Calificación riesgo procesal	Estado actual
1	11001333400320190015900	COSERVIPP LTDA	\$ 28.155.944.00	\$42.888.421,71	ALTA	EN TRÁMITE DE CUMPLIMIENTO DE FALLO
2	25000232400020110018401	RANGER SWAT	\$2.614.607.607,00	\$5.545.912.633,10	ALTA	Pendiente decisión incidente de liquidación.
3	25000232400020090019901	CANINOS PROFESIONALES	\$8.000'000.000.00	\$17.752.908.237,86	ALTA	A la espera de decisión incidente de liquidación.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

4	1001333603220160031900	SANDRA LORENA VASQUEZ	\$576.219.321.00	\$1.216.367.881,72	ALTA	Recurso apelación sentencia
			Total	24.558.077.173,68		

Matriz seguimiento de procesos – elaboración propia

Pagos en trámite

PAGOS EN TRÁMITE 2026						
No.	Código único del proceso	Contraparte	Acción o medio de control	Valor sentencia	Valor a pagar	Sentencia
1	11001032600020180002700	Felipe Muñoz Gómez	ACCIÓN DE REPETICIÓN	3 SMLMV en contra	\$4.270.500	Sentencia de única instancia condena en costas

PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI

El apoderado judicial terminó favorablemente para la entidad el siguiente

proceso:

No.	Código único del proceso	Contraparte	Acción o medio de control	DESPACHO	Sentencia
1	110013336038202400032-00	INFOTIC	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, TERMINAR el medio de control de controversias contractuales interpuesto por INFOTIC S.A.

Casos de Pérdida y estrategia Judicial

Durante el primer semestre de 2026, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada enfrentó un conjunto de procesos judiciales con pretensiones económicas y riesgos procesales relevantes. Aunque la mayoría de los asuntos se encuentran en trámite y con calificaciones de riesgo medio o bajo, y los procesos terminados en contra de la Entidad son de años anteriores Los efectos derivados de estos fallos adversos incluyen:

- **Impacto económico significativo**, especialmente en los procesos de reparación directa con cuantías superiores a los \$5.000 millones de pesos.
- **Incremento del riesgo jurídico**, al generar precedentes que pueden ser invocados en litigios futuros.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

- **Necesidad de reforzar la trazabilidad documental**, para acreditar actuaciones de inspección y vigilancia.

Casos Exitosos:

A pesar de los fallos desfavorables, la Oficina Asesora Jurídica implementó estrategias que permitieron contener, revertir o mitigar los efectos negativos, logrando avances significativos en la defensa institucional.

Reversión de decisiones mediante recursos

En el caso de Sandra Lorena Vásquez, la entidad sustentó un recurso de apelación sólido, demostrando:

- Inexistencia de nexo causal directo entre la actuación administrativa y el daño alegado.
- Cumplimiento estricto del procedimiento administrativo.
- Inconsistencias en la valoración probatoria del juez de primera instancia.

Esta estrategia permitió suspender los efectos del fallo mientras se resuelve la apelación, evitando un impacto económico inmediato.

Contención de cuantías en incidentes de liquidación

En los procesos Ranger Swat y Caninos Profesionales, la defensa judicial logró:

- Desvirtuar parte de los perjuicios reclamados.
- Solicitar depuración de rubros no acreditados.
- Exigir aplicación de criterios de proporcionalidad y razonabilidad en la liquidación.

Esto ha permitido reducir sustancialmente las pretensiones económicas, evitando un detrimento patrimonial mayor.

Fortalecimiento probatorio en cumplimiento de fallos

En el caso COSERVIPP LTDA., la entidad:

- Aportó documentación adicional que acreditó actuaciones de inspección y vigilancia.
- Demostró que la sanción se fundamentó en hechos verificables.
- Solicitó aclaración y precisión del fallo para limitar su alcance.

La estrategia permitió acotar los efectos de la sentencia, evitando que se extendiera a otros actos administrativos relacionados.

Gestión preventiva y trazabilidad documental

La Oficina Asesora Jurídica implementó medidas de fortalecimiento institucional:

- Carga sistemática de expedientes en Teams y EKOGUI.
- Estandarización de matrices de riesgo y seguimiento.
- Revisión previa de actos administrativos para evitar contradicciones.
- Capacitación interna sobre motivación reforzada de sanciones.

Estas acciones han reducido la probabilidad de nuevas pérdidas y mejorado la capacidad de respuesta en litigios complejos.

Presupuesto Anual para la Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)

1. ¿Debe la entidad crear un presupuesto anual para prevenir y mitigar el daño antijurídico?

Conclusión técnica:

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

La Superintendencia **no necesita** un presupuesto anual exclusivo para la prevención del daño antijurídico porque:

- (i) La entidad ya ejecuta actividades de prevención dentro de su operación ordinaria sin generar costos adicionales significativos.
- (ii) La carga litigiosa actual no evidencia un riesgo económico que justifique la creación de una partida presupuestal nueva.
- (iii) La defensa judicial y la prevención del daño se encuentran integradas en los procesos misionales y de control interno, por lo que **crear un rubro separado sería redundante, ineficiente y contrario a los principios de planeación y sostenibilidad fiscal.**
- (iv) La evidencia del semestre I de 2026 demuestra que la entidad mantiene control, gestión y resultados favorables sin necesidad de un presupuesto PPDA.

2. Análisis basado en evidencia del informe semestral

2.1. Carga procesal y resultados

- **62 procesos activos** al cierre del semestre, con **solo 4 procesos catalogados como de riesgo alto.**
- **Un proceso terminado con resultado favorable** para la entidad.
- **Activos contingentes a favor de la entidad por \$97.966.250**, lo que demuestra capacidad de recuperación y éxito litigioso.
- **Pasivos contingentes:** aunque existen, se encuentran **en trámite de cumplimiento o pendientes de liquidación**, sin impacto presupuestal inmediato.

La carga litigiosa es **estable, controlada y manejable** con los recursos actuales. No existe evidencia de un incremento abrupto de litigiosidad que amerite una partida presupuestal nueva.

2.2. Naturaleza de las causas de demanda

Las causas más frecuentes son:

- Nulidad y Restablecimiento del Derecho por sanciones.
- Reparación directa por fallas en el servicio o actuaciones administrativas.
- Controversias contractuales por supervisión o ejecución contractual.

Todas estas causas derivan de funciones misionales, no de fallas estructurales que requieran inversión presupuestal adicional.

La prevención del daño antijurídico **no depende de recursos económicos adicionales**, sino de:

- Mejoras procedimentales,
- Capacitación interna,
- Control documental, Gestión jurídica oportuna

Página 26 de 37

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

Estas actividades **ya se ejecutan** dentro del presupuesto ordinario de la Oficina Jurídica y de Control Interno.

2.3. Herramientas existentes que ya cumplen función de PPDA

- **EKOGUI:** seguimiento, riesgo, cuantías, alertas.
- **Teams institucional:** expedientes digitales, control documental.
- **Comité de Conciliación:** análisis de repetición, conciliación y prevención.
- **Gestión de defensa judicial:** contestación oportuna, análisis de riesgo, estrategias procesales.
- **Control interno disciplinario y contractual:** prevención de fallas del servicio.

La entidad **ya cuenta con infraestructura funcional para prevenir el daño antijurídico**, sin necesidad de un rubro presupuestal adicional.

Conclusión técnica

La Superintendencia NO requiere un presupuesto anual para la prevención del daño antijurídico porque:

1. La evidencia del semestre I de 2026 demuestra control y estabilidad del riesgo jurídico.
2. La entidad ya ejecuta actividades de PPDA dentro de su operación ordinaria.
3. No existe un impacto fiscal que amerite una partida presupuestal nueva.
4. La creación del rubro sería redundante, ineficiente y contraria a los principios de planeación y sostenibilidad fiscal.

Por consiguiente, La defensa judicial ha sido efectiva y los resultados favorables demuestran que la estrategia actual funciona.

Herramientas de Gestión

- **Plataforma EKOGUI:** Se mantuvo la actualización de las fichas de conciliación y el estado de los procesos.
- **Gestión Documental:** Todos los expedientes digitales y la información de las audiencias fueron cargados en la plataforma institucional Teams para su consulta.

En concordancia con todo lo anterior, la SUPERVIGILANCIA mantiene una gestión activa y diligente de su representación judicial, enfrentando desafíos significativos en diversas instancias judiciales, desde juzgados administrativos hasta el Consejo de Estado, abordando principalmente acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparaciones Directas y Acciones de Repetición. Es notable que, en la mayoría de los casos, la entidad actúa como parte demandada, lo que subraya la importancia de mantener una defensa jurídica sólida y proactiva.

La Oficina Asesora Jurídica reafirma su compromiso inquebrantable con la representación judicial efectiva, manteniéndonos vigilantes ante los plazos procesales, las audiencias programadas y las actuaciones pendientes, como la urgente necesidad de otorgar poderes

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

en ciertos procesos, análisis de casos, contestación de demandas y la preparación para comités de conciliación.

Asimismo, se ha registrado y actualizado la información en el sistema EKOGUI, garantizando así una gestión transparente y eficiente de los litigios. Nuestra prioridad continúa siendo la protección de los intereses de la entidad, la optimización de recursos y la búsqueda de resultados favorables en cada una de las instancias judiciales en las que participamos.

ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN PENAL

Durante el primer semestre de 2026 se consolidó, depuró y actualizó la base de procesos penales activos de interés de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, respecto de los cuales la entidad actúa o puede actuar en calidad de víctima. Como resultado de dicha labor se identificaron cuarenta y ocho (48) procesos penales activos, discriminados por etapa procesal, autoridad fiscal de conocimiento y despacho judicial cuando se encuentra asignado.

Del total de procesos activos, cuarenta y dos (42) se encuentran en etapa de indagación, uno (1) en etapa de investigación y cinco (5) en juicio oral. Debe precisarse que en los procesos que permanecen en indagación o investigación no siempre figura juzgado de conocimiento asignado, situación que resulta normal, toda vez que dicho despacho se identifica de manera cierta cuando el asunto avanza a fase de juzgamiento.

PROCESOS PENALES ACTIVOS	48
EN INDAGACIÓN	42
EN INVESTIGACIÓN	1
EN JUICIO ORAL	5
CON JUZGADO DE CONOCIMIENTO ASIGNADO	4
TOTAL	48 ¹

Direccionamiento estratégico y consolidación.

Durante el semestre se ejecutaron acciones de direccionamiento, organización y control orientadas a fortalecer la representación judicial de la entidad como víctima dentro de los procesos penales activos, asegurar la trazabilidad documental de cada actuación y consolidar una herramienta de seguimiento verificable.

En ese marco, la estrategia de representación judicial se orientó a: i) priorizar los procesos con actuación en juicio oral o con audiencias programadas; ii) impulsar procesalmente aquellos asuntos con periodos prolongados de inactividad investigativa; iii) solicitar y recopilar las denuncias y/o noticias criminales para su incorporación a los repositorios institucionales; iv) verificar de manera permanente la información reportada en la consulta de procesos de la Fiscalía General de la Nación y, cuando aplica, en la consulta pública de la Rama Judicial del Poder Público; y v) mantener una matriz consolidada con número de proceso, fiscalía, juzgado, delito, etapa procesal, última actuación y observaciones estratégicas.

Asimismo, se adelantó la consolidación de una base única de control de procesos penales, con depuración de registros, verificación de radicados, identificación de fiscalías de conocimiento, actualización de etapas procesales y organización de carpetas digitales por expediente, con el propósito de contar con información íntegra, trazable y disponible para la

¹ Fuente: base consolidada de procesos penales de la Oficina Asesora Jurídica, soportada en la matriz institucional, carpetas digitales de SharePoint y verificación permanente en las consultas de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

toma de decisiones por parte de la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica.

De igual manera, se implementó un control periódico de seguimiento frente a la información publicada en las plataformas oficiales de consulta de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial, a efectos de contrastar el estado reportado en la base institucional, advertir novedades procesales y orientar la intervención oportuna de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de cada actuación penal.

Remisión de denuncia e intercambio de información con la F.G.N.:

Se proyectaron y radicaron solicitudes de impulso procesal y solicitudes de copia de la denuncia y/o noticia criminal en la totalidad de los procesos activos, con el fin de promover el avance de las actuaciones y contar con soporte documental en los repositorios de información de la entidad.

En particular, las solicitudes de impulso procesal fueron radicadas así:

- **el 06-02-2026** en el proceso 11-001-60-00000-2025-01431;
- **el 10-02-2026** en los procesos 05-001-60-00206-2020-15511 y 08-001-60-01257-2025-16901;
- **el 12-02-2026** en los procesos 11-001-60-00000-2025-00655, 11-001-60-00012-2021-53046, 11-001-60-00049-2009-12677, 11-001-60-00049-2013-00701, 11-001-60-00049-2013-15529, 11-001-60-00049-2013-17220, 11-001-60-00049-2014-03478, 11-001-60-00049-2015-18319, 11-001-60-00049-2024-64470, 11-001-60-00050-2012-09022, 11-001-60-00050-2015-20678, 11-001-60-00050-2018-01095, 11-001-60-00050-2018-01099, 11-001-60-00050-2019-04388, 11-001-60-00050-2019-07712, 11-001-60-00050-2020-15938, 11-001-60-00050-2020-15942, 11-001-60-00050-2020-15947, 11-001-60-00050-2020-15949, 11-001-60-00050-2020-15961, 11-001-60-00050-2020-16087, 11-001-60-00050-2020-16252, 11-001-60-00050-2020-25155, 11-001-60-00050-2020-53231, 11-001-60-00050-2020-53259, 11-001-60-00050-2021-13290, 11-001-60-00050-2022-33279, 11-001-60-00050-2022-53102, 11-001-60-00050-2022-57130, 11-001-60-00050-2025-11525, 11-001-60-00052-2024-26603, 11-001-60-00052-2025-30011 y 11-001-60-00052-2025-73513;
- **y el 13-02-2026** en los procesos 11-001-60-00052-2025-76969, 11-001-60-00097-2023-00338, 11-001-60-00102-2025-00320, 15-238-60-00212-2020-50518, 17-001-60-00000-2023-00033, 47-001-60-00000-2011-00024, 68-081-60-00136-2016-03322, 73-001-60-00432-2016-03143, 73-001-60-08782-2019-00140, 76-001-60-00193-2022-08406 y 76-001-60-00199-2023-15326.

De manera complementaria, se adelantó intercambio de información con la Fiscalía General de la Nación para recaudar copias de denuncias y noticias criminales, así como para atender requerimientos específicos de policía judicial. En ese marco, el 14 de abril de 2026 la dependencia tuvo reunión presencial con el doctor William Javier Rueda Meneses, Fiscal 552 Seccional de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico de Bogotá, con el fin de adelantar plan de trabajo dentro de las causas penales identificadas con CUI 11-001-60-00049-2015-18319 y 11-001-60-00050-2018-01095. Posteriormente, el 22 de abril de 2026 se remitió correo electrónico al referido fiscal suministrando la información solicitada en la orden de trabajo a policía judicial No. 11990809. Estas actuaciones se suman a la gestión orientada a incorporar al acervo institucional las denuncias y noticias criminales que soportan cada expediente penal activo.

ACTUACIÓN EN AUDIENCIAS Y ESTRATEGIA DE DEFENSA:

Durante el semestre se efectuó seguimiento y participación en audiencias programadas dentro de los procesos con actuación judicial activa, especialmente en aquellos que cursan

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

en juicio oral, así como en actuaciones relevantes derivadas de incidentes, nulidades o solicitudes de preclusión, en representación de los intereses de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como víctima.

En el proceso 11-001-60-00000-2025-01431, seguido contra José Omar Urrego Chitiva por el delito de concierto para delinquir agravado, el 03-02-2026 se asistió a audiencia de decisión de nulidad ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C., en la que se negó la nulidad por falta de defensa técnica solicitada por el defensor contractual y se interpuso recurso de apelación. El 20-05-2026 se asistió a la audiencia de lectura de decisión de segunda instancia ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, oportunidad en la que se confirmó la decisión de primera instancia.

En el proceso 11-001-60-00097-2023-00338, adelantado ante el Juzgado 10 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, se asistió a audiencias preparatorias de juicio oral los días 13-04-2026, 13-05-2026 y 23-06-2026. En la audiencia del 13-04-2026 se solicitó el reconocimiento formal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como víctima, petición que fue negada; no obstante, conforme a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, dicha solicitud puede reiterarse hasta la primera audiencia del incidente de reparación integral, por lo que se mantiene como actuación estratégica pendiente.

Igualmente, el 13-05-2026 se asistió a audiencia de preclusión de la investigación dentro del proceso 11-001-60-00050-2012-09022, adelantado contra Ricardo León Suárez por fraude procesal ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño, diligencia en la cual se decretó la preclusión por fallecimiento del indiciado. Estas actuaciones evidencian la participación activa de la representación de víctimas en las audiencias surtidas durante el semestre, así como el seguimiento permanente a las decisiones judiciales que inciden en los intereses de la entidad.

La gestión semestral también comprendió la actualización y depuración permanente del inventario de procesos penales, a partir del contraste entre la información histórica existente en los repositorios institucionales y las consultas oficiales de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial, así como la incorporación de las actuaciones de impulso procesal, audiencias y requerimientos documentales efectuados durante el semestre.

Como resultado de esta actividad se consolidó una matriz de seguimiento actualizada, con identificación de número de proceso, fiscalía de conocimiento, juzgado de conocimiento cuando existe asignación, delito investigado, etapa procesal, estado actual, última actividad registrada y observaciones estratégicas, constituyéndose en herramienta de control interno, soporte documental para auditoría y mecanismo de continuidad institucional de la representación penal.

Esta herramienta permite soportar la gestión de la Oficina Asesora Jurídica y del abogado a cargo ante eventuales ejercicios de auditoría, acreditar la trazabilidad de las actuaciones desplegadas durante el primer semestre de 2026 y facilitar la toma de decisiones sobre priorización, impulso procesal, comparecencia a audiencias y definición de estrategias de representación de la entidad como víctima.

Procesos con actuación relevante durante el semestre: 11-001-60-00000-2025-01431; 11-001-60-00097-2023-00338; 11-001-60-00050-2012-09022; 11-001-60-00049-2015-18319; 11-001-60-00050-2018-01095; 05-001-60-00206-2020-15511; 11-001-60-00000-2025-00655 y demás procesos objeto de impulso procesal y solicitud de copias de noticia criminal o denuncia durante febrero de 2026.

Base general de todos los procesos:

Página 30 de 37

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

La fuente de información: Base de procesos penales que reposa en la Oficina Asesora Jurídica, en carpeta digital de SharePoint y el sistema de información de la fiscalía general de la Nación-SPOA.

BASE DE DATOS PROCESOS JUDICIALES.xlsx

ACCIONES DE TUTELA

Acciones de tutela correspondiente al primer semestre del 2026

Desde el mes de enero del 2026 al mes de junio del 2026, la oficina Asesora Jurídica ha atendido seiscientos veintiún (621) acciones de tutela, dentro de las cuales el derecho fundamental más tutelado son el derecho petición y debido proceso. A continuación, me permito discriminar la cantidad total de las acciones de tutela:

- Tutelas entre los meses de enero a junio del 2026

MESES	NUMERO TUTELAS	DEFALLOS A FAVOR	FALLOS EN CONTRA
ENERO	97	56	41
FEBRERO	83	53	30
MARZO	108	41	67
ABRIL	129	56	73
MAYO	112	62	50
JUNIO	91	17	28
Total	621	285	289

- Relación de Acciones de Tutela por Áreas

ÁREAS	GRUPOS	NUMERO	TOTAL * ÁREA
DELEGADA PARA LA OPERACIÓN	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	158	349
	PERMISOS DE ESTADO	146	
	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	45	
DELEGADA PARA EL CONTROL	SANCIONES	45	78
	IAP	33	
	INSPECCIONES	0	
DESPACHO	OFICINA ASESORA JURÍDICA	27	31
	PLANEACIÓN	4	
SECRETARIA GENERAL	ATENCIÓN AL USUARIO	0	16
	GESTIÓN DOCUMENTAL	4	
	CONTRATOS	2	
	FINANCIERA	8	
	RECURSOS HUMANOS	2	
N/A	VINCULACIÓN	147	147

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

TOTAL	621
-------	-----

- Fallos que no se han cumplido: a la fecha no se ha dado cumplimiento a 37 fallos los cuales se podrían configurar en posibles incidentes de desacato y sanciones a los responsables de hacer cumplir los fallos.

ABOGADO RESPONSABLE	FECHA ADMITE TUTELA	MES	No. PROCESO	DE ACIONANTE	DESPACHO RESPONSABLE	DEPENDENCIA - GRUPO INTERNO
JEFERSON	4 de mayo de 2026	MAYO	2026-00177	VEHICULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LIMITADA-VEBLINCO LTDA	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
ALEJANDRO	5 de mayo de 2026	MAYO	2026-00128	RED ADMINISTRATIVA DE COLOMBIA LTDA -REACOL LTDA	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
ALEJANDRO	7 de mayo de 2026	MAYO	2026-00182	GLORIA MURIEL	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
BRENDA	6 de mayo de 2026	MAYO	2026-00247	COMPANÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADOS
JEFERSON	8 de mayo de 2026	MAYO	2026-00330	NIN S.A.S.	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
SANDY	8 de mayo de 2026	MAYO	2026-00189	CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIO	DELEGADA PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
SANDY	12 de mayo 2026	MAYO	2026-10104	SCHENEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.S	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADOS
SANDY	13 de mayo 2026	MAYO	2026-00172	VANTI S.A. ES	DELEGADA PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
BRENDA	19 de mayo 2026	MAYO	2026-00243	ITK SOLUCIONES SAS	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADOS
BRENDA	21 de mayo 2026	MAYO	2026-00214	JUAN CARLOS PORTILLA JAIMES	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADOS
BRENDA	30 de mayo 2026	MAYO	2026-10113	G4S RISK MANAGEMENT COLOMBIA S.	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADOS
BRENDA	28 de mayo 2026	MAYO	2026-0075	IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADOS
ALEJANDRO	26 de mayo 2026	MAYO	202600338	E-SECURITY LTDA	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
ALEJANDRO	26 de mayo 2026	MAYO	2026-0130	ANDRÉS HERNANDO RINCÓN FLÓREZ	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
JEFERSON	29 de mayo 2026	MAYO	2026-0488	MIGUEL ÁNGEL CASTRO TORRES FCL IMPART S.A.S.	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
JEFERSON	1 de junio de 2026	JUNIO	2026 00254	EQUIRENT BLINDADOS LTDA.	DELEGADA PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
ALEJANDRO	5 de junio de 2026	JUNIO	2026-00138	MYRIAM TERESA CASTILLO TRIBALDO REPRESENTANTE LEGAL DE TALTON	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

				INTERNATIONAL S.A.S.		
ALEJANDRO	9 de junio de 2026	JUNIO	2026-00379	JOHN ALEXANDER ARANZAZU DURÁN,	DELEGADO PARA EL CONTROL	IAP
SANDY	3 de junio de 2026	JUNIO	2026-00068	PATRICIA - MOLANO DE PEARSON	DELEGADA PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
BRENDA	2 de junio de 2026	JUNIO	2026-00-264	EDGAR OSWALDO ZAMUDIO PULIDO	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
BRENDA	5 de junio de 2026	JUNIO	2026-00231	TALTON INTERNACIONAL LTDA	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
BRENDA	5 de junio de 2026	JUNIO	2026-00244	MARINES SECURITY GROUP LTDA	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
BRENDA	9 de junio de 2026	JUNIO	2026-00139	JHON JAIRO MUNERA ESTUPIÑÁN, REPRESENTANTE LEGAL DE VIGILANCIA SNTAFERENA Y CIA LTDA.	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
BRENDA	11 de junio de 2026	JUNIO	2026-00160	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA- SECCIONAL CARTAGENA -	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
BRENDA	12 de junio de 2026	JUNIO	2026-00504	YANIRA MUÑOZ BENITEZ	NO APLICA	NO APLICA
JEFERSON	5 de junio de 2026	JUNIO	2026-0473	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
JEFERSON	9 de junio de 2026	JUNIO	2026 00119	JUAN CARLOS GRANADOS CORREA - SOMATEC S.A.S	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADOS
JEFERSON	12 de junio de 2026	JUNIO	2026-00251	M2R TECNOLOGIA SAS	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADOS
ALEJANDRO	11 de junio de 2026	JUNIO	2026 00112	MARÍA ISABEL GALLEGO PALACIO	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
ALEJANDRO	16 de junio de 2026	JUNIO	2026-00345	LUIS JAVIER VILLARREAL EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD M2R TECNOLOGÍA S.A.S	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
ALEJANDRO	17 de junio de 2026	JUNIO	2026-00243	VARM HOLDING S.AS	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
ALEJANDRO	17 de junio de 2026	JUNIO	2026-00209	FOKS BLINDAJES LTDA	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
ALEJANDRO	19 de junio de 2026	JUNIO	2026-00364	MIPYMES, SABAOT SECURITY LTDA	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
JEFERSON	22 de junio de 2026	JUNIO	2026-00138	JORGE ALFREDO CABAL CASTELLANOS	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
BRENDA	17 de junio de 2026	JUNIO	2026-00110	JULIÁN ANDRÉS TORO CARDONA SMART BOX SAS	DELEGADO PARA LA OPERACION	PERMISOS DE ESTADO
BRENDA	22 de junio de 2026	JUNIO	2026-00098	JUAN CARLOS RUIZ ESTUPIÑÁN JUMAJAD S.A.S	DELEGADO PARA LA OPERACION	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
SANDY		JUNIO	2026 00350	SANDRA MILENA		CONSULTORIA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

	23 de junio de 2026		BUENO POVEDA	DELEGADA PARA LA OPERACION	
--	---------------------	--	--------------	----------------------------	--

SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico, busca establecer lineamientos generales que permitan a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, evitar, reducir o mitigar la ocurrencia de riesgos y costos que se puedan generar por condenas en un proceso judicial, lo anterior a partir de la identificación y análisis de las deficiencias administrativas o misionales que puedan ocasionar un daño y derivar en reclamaciones en contra de la entidad.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aprobó la política de prevención del daño antijurídico al cumplir con la metodología establecida para tal fin.

Durante el **primer semestre de 2026**, en desarrollo de las actividades de seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, las áreas de Sanciones y Recursos de la entidad reportaron la aplicación de mecanismos de control y alertas tempranas orientados a garantizar la expedición y notificación de los actos administrativos dentro de los términos legalmente establecidos. Asimismo, el Área de Atención al Usuario llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a su personal, enfocada en el fortalecimiento de las acciones relacionadas con la prevención del daño antijurídico.

Estas actuaciones buscan fortalecer el control y monitoreo de los términos procesales, prevenir riesgos asociados a la caducidad de la facultad sancionatoria y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de prevención del daño antijurídico y garantía del debido proceso.

SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

De conformidad con lo determinado en el artículo 2.2.4.3.1.2.1., del Decreto 1069 de 2015, los organismos de orden nacional deberán poner en funcionamiento un Comité de Conciliación, el cual actuará como instancia administrativa encargada del estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad.

En el **primer semestre del año 2026**, se convocaron **diez (10)** Comités de Conciliación, en los que se trataron los siguientes temas:

REUNIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN A LA FECHA		
ACTA N°	FECHA	TEMA A TRATAR
1	26/02/2026	Desistimiento de demanda por parte de Infotoc S.A., dentro del radicado Nro. 38-2024-032-00, por parte del Dr. Luciano Enrique Arrieta García.
2	27/02/2026	Declaratoria de Insubsistencia del cargo de libre y nombramiento y remoción de la doctora Sindy Quintero, dentro del radicado Nro. 28202507900, presentado por el Dr. Luciano Enrique Arrieta García.
3	25/03/2026	Presentación ante el Comité, de la solicitud de conciliación extrajudicial del convocante RAMSES MONGE CASTILLO, dentro del radicado Nro. IUS E-2026-086437 IUC I-2026-4281334, que cursa en la PROCURADURÍA 360 JUDICIAL II PARA ASUNTOS

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

		ADMINISTRATIVOS, a cargo del Dr. Luciano Enrique Arrieta García.
4	30/03/2026	Pago de las costas procesales en favor del demandado Felipe Muñoz Gómez, en cumplimiento de la condena de la sentencia de única instancia proferida dentro del proceso judicial No. 11001032600020150003800.
5	10/04/2026	Presentación ante el Comité, seguimiento de la solicitud de conciliación extrajudicial del convocante RAMSES MONGE CASTILLO, dentro del radicado Nro. IUS E-2026-086437 IUC I-2026-4281334, que cursa en la PROCURADURÍA 360 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, a cargo del Dr. Luciano Enrique Arrieta García.
6	30/04/2026	Presentación ante el Comité, seguimiento de la solicitud de conciliación extrajudicial del convocante YEISON EDUARDO CASTILLO SUÁREZ, dentro del radicado Nro. 034. E-2026-099384, que cursa en la PROCURADURÍA 194 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, a cargo del Dr. Luciano Enrique Arrieta García.
7	08/05/2026	Presentación ante el Comité, seguimiento de la solicitud de conciliación extrajudicial de la convocante VICTORIA EUGENIA PARRA, dentro del radicado Nro. IUS E-2026-172487 - IUC I-2026-4306731, que cursa en la Procuraduría 217 Judicial I para asuntos administrativos, a cargo del Dr. Luciano Enrique Arrieta García.
8	14/05/2026	Presentación ante el Comité de Conciliación para la continuidad del estudio jurídico y seguimiento del radicado Nro. 034. E-2026-099384. Se trata de la solicitud de conciliación extrajudicial del señor Yeison Eduardo Castillo Suárez, la cual cursa en la Procuraduría 194 Judicial I para Asuntos Administrativos, a cargo del Dr. Luciano Enrique Arrieta García.
9	18/06/2026	Socialización del caso del señor Enan Arrieta y otros, en el marco de la acción de cumplimiento del parágrafo del artículo 62 de la Ley 2197 de 2022.
10	30/06/2026	Socialización del caso del señor Juan Camilo Pelaez Molano, en el marco de la acción de cumplimiento del parágrafo del artículo 62 de la Ley 2197 de 2022.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS, RELACIONADAS CON EL MÓDULO PREJUDICIAL DEL APLICATIVO EKOGUI

• Convocatoria a Sesiones del Comité de Conciliación

Se llevó a cabo la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Conciliación, a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI. En estas sesiones participaron tanto los miembros permanentes como los invitados, con el fin de tratar las solicitudes de conciliación prejudiciales, extrajudiciales y judiciales.

• Elaboración y Registro de Documentos

En cumplimiento de los procedimientos establecidos, se elaboraron y cargaron en el aplicativo EKOGUI tanto el orden del día como el acta correspondiente para cada sesión relacionada con las solicitudes de conciliación prejudiciales, extrajudiciales y judiciales.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS, RELACIONADAS CON EL MÓDULO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL APLICATIVO EKOGUI

Registro de la Política de Prevención del Daño Antijurídico

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICICNA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICICNA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

Se efectuó el correspondiente reporte en el aplicativo eKOGUI respecto de las actividades desarrolladas por las áreas de Sanciones y Recursos Especializados en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. En particular, se informó sobre las estrategias de control y seguimiento implementadas para la gestión oportuna de los trámites administrativos, orientadas a verificar el cumplimiento de los términos legales aplicables a la expedición y notificación de los actos administrativos, reducir los riesgos asociados a la pérdida de competencia por vencimiento de términos y fortalecer las garantías del debido proceso, conforme a

- Las Causas Identificadas:
 - Causa 1: Ilegalidad del Acto Administrativo por Sanciones Derivadas de la Facultad de Inspección, Vigilancia y Control
 - Causa 2: Violación al Debido Proceso Administrativo
 - Subcausa: Los actos administrativos que resolvieron los recursos dentro del proceso sancionatorio fueron expedidos fuera del término legal establecido en el artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- Plan de Acción
- Medida: Se instruyó a las áreas responsables en sede administrativa para que realicen capacitaciones enfocadas en los términos legales establecidos y las consecuencias legales del incumplimiento de los mismos.
- Mecanismos:
 - Capacitaciones Anuales: Se realizarán dos capacitaciones anuales (una por semestre) dirigidas a los funcionarios y contratistas de las áreas de sanciones, atención al usuario y recursos. Al finalizar cada capacitación, se emitirá una constancia de participación, la cual será enviada a la Secretaría Técnica por correo electrónico, acompañada de las actas firmadas por todos los participantes.

SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA DEL MIPG – FURAG

La Política de Defensa Jurídica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tiene como objetivo central garantizar una gestión eficiente y transparente en la defensa de los intereses del Estado. En este contexto, el ciclo de defensa jurídica del Estado abarca las siguientes fases:

• Prevención del Daño Antijurídico

Se implementaron acciones preventivas orientadas a reducir la ocurrencia de daños antijurídicos mediante la socialización y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) 2026-2027, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). Todas las entidades del orden nacional deben formular esta política cada dos años, considerando el análisis detallado de los procesos judiciales relevantes.

La Secretaría Técnica y la Oficina Asesora Jurídica solicitaron un informe al abogado externo de la época, el Dr. David Rincón Bautista, sobre los procesos judiciales en los que la entidad fue demandada entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Este informe se utilizó como insumo principal para la formulación de la PPDA. Se evidenció que la principal causa de acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la

Página 36 de 37

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Memorando N°

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada corresponde a la presunta ilegalidad de actos administrativos sancionatorios, por caducidad en la resolución de recursos, conforme al artículo 52 del CPACA. La PPDA fue registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI.

• **Gestión Extrajudicial**

Se tramitaron conciliaciones prejudiciales, extrajudiciales, y judiciales, las cuales fueron sometidas a consideración del Comité de Conciliación de la entidad.

• **Defensa Judicial**

Se desarrolló una gestión efectiva en la defensa de los intereses del Estado ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, incluyendo la alimentación del aplicativo EKOGUI para un control adecuado de los procesos.

• **Cumplimiento de Créditos Judiciales**

Se garantizó el pago oportuno de sentencias y conciliaciones. Ejemplo de ello es el proceso Nro. 11001032600020150003800, en el que se pagaron \$4.270.500 por concepto de costas procesales y agencias en derecho a favor de Felipe Muñoz Gómez.

• **Gestión del Conocimiento**

Se capacitaron los apoderados y funcionarios en el uso del aplicativo EKOGUI Se realizó el diplomado de gerencia jurídica.

• **Reportes y Seguimientos**

- **Reporte al FURAG:** Se cumplió con los requisitos de información exigidos.

- **Provisión Contable y Obligaciones Contingentes:** Se registraron conforme a las normas aplicables.
- **Erogación Presupuestal:** Se realizó la Clasificación de procesos con y sin erogación presupuestal.
- **Tasa de Éxito Procesal y Calificación del Riesgo:** Se realizó el Análisis y seguimiento detallados.

Dejo aquí, el informe presentado,

Atentamente,


MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Página 37 de 37

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCÍA CAMILO ANDRÉS MARQUEZ VERA YENNY PAOLA CASTILLO CALDAS BEATRIZ CECILIA OVALLE PARDO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA	OFICINA ASESORA JURÍDICA